Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0627 /2025
25 MAR 2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 03/2025 PARA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 031/2021 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES PARA EL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2021-2022-2023 ID N° 390.732".

VISTO Y CONSIDERANDO: El Dictamen Técnico y Legal N° 03/2025, de fecha 14 de marzo de 2025, en el cual se recomienda la ampliación de monto del Contrato N° 031/2021, de fecha 21 de setiembre de 2021, suscrito con la empresa SOLUCIONES ENERGETICAS TECNOLOGIA INNOVACIÓN S.A. (SETI S.A.);

La Nota DC N° 036/2025, de fecha 21 de febrero de 2025, remitido a la empresa SOLUCIONES ENERGETICAS TECNOLOGIA INNOVACIÓN S.A. (SETI S.A.), a los efectos de solicitar la conformidad para la ampliación de monto del Contrato N° 031/2021 de fecha 21 de setiembre de 2021;

El correo electrónico recibido de la empresa SOLUCIONES ENERGETICAS TECNOLOGIA INNOVACIÓN S.A. (SETI S.A.) del representante legal de la empresa en fecha 21 de febrero de 2025, a través del cual da respuesta a la Nota DC N° 036/2025, y expresa su conformidad para la ampliación de monto del Contrato N° 031/21;

El Contrato N° 031/2021 de fecha 21 de setiembre de 2021, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, suscrito entre el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN con la empresa SOLUCIONES ENERGETICAS TECNOLOGIA INNOVACIÓN S.A. (SETI S.A.), en el marco del Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES PARA EL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2021-2022-2023 ID N° 390.732";

La Ley N.° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N.° 2.992/19;

El Art. 63° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece los lineamientos para la modificación de Contratos de adquisiciones, locaciones y servicios;

La Resolución de la DNCP 4400/22 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN";

La Resolución de la DNCP 5695/19 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS";

La circular DNCP N° 28/2016 que establece las pautas para los procedimientos enmarcados en el Art. 63° de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408, de fecha 30 de diciembre de 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025;

La Ley N.° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

ZCVM/CDCA/MMV/LPSF/mdav
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0627/2025

25 MAR 2025

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR la suscripción del Convenio Modificatorio N° 03/2025 del Contrato N° 031/2021, suscrito con la empresa SOLUCIONES ENERGETICAS TECNOLOGIA INNOVACIÓN S.A. (SETI S.A.) para la ampliación de monto, en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES PARA EL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2021-2022-2023 ID N° 390.732" del conforme el siguiente detalle:

- El monto total del Contrato N° 031/2021 es de Gs. 750.000.000 (guaraníes setecientos cincuenta millones) IVA Incluido, y el monto solicitado a ampliar es de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.-

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZCVM/CDCA/MMV/LPSF/mdav
DGAyF